

Efectos en pliego: 60.

Tirada: 1.200.000 sellos de cada valor postal.

ANEXO

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 25 de enero de 2002. Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2006, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integran en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima» e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1561 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en Subastas Velázquez, de Madrid, el día 20 de diciembre.*

A Propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 20 de diciembre de 2001, en Subastas Velázquez, de Madrid, calle Velázquez, 15.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 1.593.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 «Boletín Oficial del Estado» número 35, del 9), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

OC. Montesino, Ambrosio. «Epistolas y evangelios. Por todo el año con sus doctrinas ... Acabose la presente obra a veynte y siete dias de Octubre. Año del señor de mil y quinietos etreynta e cinco años. Fue impresa en la imperial ciudad de Toledo en casa de Juan Villaquirán e Juan de Ayala». Toledo, Juan Villaquirán y Juan de Ayala, 1535. 1.000.000 de pesetas.

23. «Plano industrial y comercial Sevilla». S. I. (Sevilla), 1883. 68×88 centímetros. 15.000 pesetas.

25. [«Denia fortificada»]. S.I. (Denia), S. A., [s. XIX]. 42×30 centímetros. 34.000 pesetas.

35. Bodenehr, Gabriel. «Die sud cüst won Andalusien von Cadiz durch die meer enge Gibaltar...». S. I., s.a. [s. XVII]. 19×31 centímetros. 26.000 pesetas.

53. López, Tomás. «Mapa geográfico del partido de Xerez de los Caballeros ...». Madrid, 1784. 20×38 centímetros. 14.000 pesetas.

65. Seale, R. W. «A correct chart of the Mediterraneo sea from the straits of Gibraltar ...». S.I. (Londres). s.a. [fin s. XVII]. 35×72 centímetros. 38.000 pesetas.

101. «Suplemento a el índice expurgatorio que se publicó en veinte y seis de junio del año de 1707 por el Santo Tribunal de la Santa General Inquisición ...». Madrid, en la oficina de Joseph González, 1739. 85.000 pesetas.

105. «Representación que hizo la M.N.Y.L. Ciudad de México al Excmo. Sr. Virrey de aquel Reyno ...». Valencia, en la Oficina del Diario, 1808. 22.000 pesetas.

106. «Curso de enfermedades venéreas dictado en la Real Escuela de Cirugía de Barcelona ...». Barcelona, en la imprenta de Eulalia Piferrer, 1782. 42.000 pesetas.

123. Agreda, Sor María Jesús de. «Altissimos documents, y exercicios para la buena muerte. Sacados a luz del grande espíritu de la venerable Madre Maria de Jesus ...». Granada, Nicolás Prieto, 1717. 55.000 pesetas.

133. Arrabal, Fernando. [Antonio Saura]. «Le matin des amours». París, Éditions Cristiani, 1988. 85.000 pesetas.

288. Salvat Papaseit, J. «Un enemic del Poble: fulla de subversió espiritual». Barcelona, 1917. 34.000 pesetas.

289. Junoy, J. M.; Foix, J. V. «Troços/Trossos». Barcelona, 1917-18, 3 volúmenes. 36.000 pesetas.

292. Salvat-Papaseit, J. «Proa». [Barcelona], 1921. Folio mayor. Número 0. 1 hoja impresa por ambas caras. Contiene: Tomas Garcés: «El mite de l'Espanya Gran», y poemas de J. María López-Picó, T. Catusas, J. Cladesol, J. M. Junoy. 65.000 pesetas.

294. «Les arts catalanes». Barcelona, Edicions Joan Merli, 1928-29. 3 volúmenes. Números 1, 2, 3, 4, 6 y 7. 42.000 pesetas.

1562 *RESOLUCIÓN de 2 enero 2002, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Académico Numerario Profesional en la Sección de Pintura.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico Numerario Profesional, en la Sección de Pintura, por fallecimiento del Excmo. Sr. don Francisco Lozano Sanchís, ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto 1101/1987, sobre reforma parcial de los Estatutos de la Corporación.

Para optar a la mencionada plaza, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales en aquella.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos Numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos y demás circunstancias en que se fundamentan aquellas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado,

los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría General de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 2 de enero de 2002.—El Académico-Secretario General, Antonio Iglesias Álvarez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1563 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se convoca la «II Demostración Internacional de maquinaria para aprovechamiento de ramón y otras operaciones agrícolas en los olivares».*

La atención por la mecanización de las variadas labores agrícolas que exigen los olivares, ha estado monopolizada por las máquinas de recolección, en consideración a su importancia económica y demanda de mano de obra.

No por ello es menos importante mecanizar adecuadamente el resto de operaciones que exige el cultivo y muy especialmente el conjunto poda-aprovechamiento del ramón, que también demanda mucha mano de obra y además necesita métodos sustitutorios de la tradicional quema, hoy inaceptable por motivos medioambientales.

Otras labores, como tratamientos fitosanitarios específicos para los olivos o herbicidas para controlar las cubiertas vegetales, son también objetivo de una moderna mecanización, y también puede considerarse una labor distinta de la recolección propiamente dicha la recogida de aceituna, previa y residual, del suelo.

Por todo ello, la Dirección General de Agricultura, atendiendo el interés manifestado por la Diputación General de Jaén y con la colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, convoca la «II Demostración Internacional de Maquinaria para aprovechamiento de ramón y otras operaciones agrícolas en los olivares», que se celebrará el 21 de febrero de 2002, en la finca «Cortijo Angulo» del término municipal de Villanueva de la Reina en la provincia de Jaén.

La celebración de estas demostraciones se regirán por las siguientes bases:

Primera.—Podrán inscribirse y participar tanto fabricantes como representantes o concesionarios de empresas y marcas, vendedores de maquinaria agrícola, así como particulares a título individual en caso de prototipos aún no comercializados.

Y podrán presentar máquinas y equipos concebidos para mecanizar tanto la poda como el subsiguiente tratamiento del ramón producido, así como las aplicaciones de agroquímicos específicos del olivar y aún la recolección del suelo de aceitunas residuales u otras en el cultivo del olivar.

Segunda.—La demostración se llevará a cabo mediante el funcionamiento en trabajo real de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que esté diseñada, y se desarrollará en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas que presente.

Tercera.—Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, aceptan las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General, cuyo incumplimiento puede suponer la exclusión de la demostración.

Cuarta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, transporte, funcionamiento y seguro de los equipos que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su manejo se precisen y la de los tractores y otras máquinas necesarias para su accionamiento.

Quinta.—Los interesados en participar en esta demostración deberán solicitar formulario de inscripción al Servicio de Medios de Producción Agrícola (Demostraciones de Maquinaria), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, avenida Ciudad de Barcelona, 118-120, 28007 Madrid), el plazo de presentación de inscripción finalizará el 12 de febrero de 2002.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

1564 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración de la Sexta Edición del Curso Descentralizado de Desarrollo Directivo para los Servicios Periféricos de la Administración del Estado.*

Una de las labores emblemáticas del Instituto Nacional de Administración Pública viene siendo en los últimos años la formación de carácter directivo, contribuyendo con ello decisivamente a la profesionalización de una función estratégica para las organizaciones públicas, compelidas, en un entorno cambiante y competitivo, a dotarse del personal con los conocimientos, capacidades y habilidades necesarios para tomar decisiones complejas. Esta labor permite consolidar la profesionalización de Directivos públicos, constituyendo un pilar sobre el que se asienta la introducción de cambios y la generación de una nueva cultura administrativa, labor imprescindible para hacer frente a los desafíos de la gestión pública en el nuevo siglo.

En concreto, la formación directiva de los Servicios Periféricos supone un reto para el conjunto de la Administración del Estado, en la medida en que materializa aspectos básicos del proceso abierto de redefinición del papel del Estado: Reciclaje de tareas, actualización y nueva definición de funciones, reorganización de unidades, adecuación de procesos y procedimientos administrativos, etc.

Estas razones apoyan el interés del INAP en celebrar Cursos de Formación Directiva Descentralizados dirigidos al personal con responsabilidades superiores en Servicios Periféricos que, junto a su perfeccionamiento y capacitación integral, contribuya a objetivos de implicación, integración y motivación del personal.

Con esta actividad, el INAP cumple el deseo de dar satisfacción a una demanda específica de formación, reiterada y creciente, haciendo accesible la formación directiva a un colectivo cada vez más interesado y al que la distancia geográfica dificulta su participación de forma continuada en procesos de reciclaje y perfeccionamiento.

Los objetivos del curso son, fundamentalmente, los siguientes:

Formar a los Directivos públicos de los Servicios Periféricos, atendiendo equilibradamente técnicas, métodos, perfeccionamiento de capacidades y desarrollo de potencial.

Desarrollar aptitudes y actitudes de dirección y toma de decisiones en una organización compleja.

Crear un núcleo de personas comprometidas con la organización, que actúe de masa crítica y genere un estado de opinión favorable a la innovación y a la introducción de cambios y mejoras en la gestión administrativa en los Servicios Periféricos.

Incrementar la eficacia de funcionamiento de las unidades administrativas, flexibilizar y agilizar la gestión y mejorar el rendimiento de los funcionarios y empleados públicos.

Lograr la adaptación a las nuevas exigencias planteadas por el incremento de las demandas sociales en un estado plural y democrático.

Adecuar las estructuras administrativas a las nuevas exigencias planteadas por un Estado descentralizado.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Administración Pública, a través del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, ha resuelto convocar la Sexta Edición del Curso Descentralizado de Desarrollo Directivo de los Servicios Periféricos de la Administración del Estado, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Condiciones de participación.*—Podrán solicitar la participación en el curso los funcionarios del grupo A con funciones directivas y predirectivas en los Servicios Periféricos de la Administración Civil del Estado.

La selección de los participantes será realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública, conforme a los siguientes criterios:

- El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
- La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.
- El equilibrio regional y provincial, así como la proximidad geográfica a la sede de impartición del curso.